

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE****79****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña María Jesús Rincón Llorente, letrada de la Administración de Justicia en sustitución en el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 19 de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento abreviado número 359/2020 se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia doña María Jesús Rincón Llorente.—En Madrid, a 12 de febrero de 2021.

Por recibido el anterior oficio, procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social, únase a los autos de su razón con entrega de copia a la parte actora para su conocimiento.

Y comunicando la administración demandada que no le ha sido posible practicar el emplazamiento como interesada de Bayra Express, S. L., al haberse devuelto el emplazamiento con la expresión “desconocido”, sin que consten en la base de datos de la TGSS otros domicilios alternativos en los que practicar el emplazamiento, no siendo posible conocer el domicilio de la entidad interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 de la LJCA, llévase a efecto la referida notificación mediante publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de emplazamiento a Bayra Express, S. L., al objeto de que pueda comparecer y personarse en los presentes autos en el plazo de nueve días, expidiéndose el oportuno oficio para que se proceda a la publicación del edicto.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y emplazamiento a Bayra Express, S. L., expido el presente edicto, que firmo.

En Madrid, a 12 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.387/21)

